

TOPONIMIA VASCA EN BURGOS (Nuevos testimonios)

Luis María Mujika Urdangarin
Catedrático de Filología Vasca en la UPV

Dentro de las investigaciones sobre la extensión histórica del euskara o vascuence en la zona septentrional de la península resulta importante, y hasta apasionante, el detectar nuevos testimonios sobre la presencia del euskara en parte de la provincia de Burgos, en plena Castilla, y, más concretamente, en las estribaciones de la Sierra de la Demanda o Arandio. A los testimonios de Juan Bta. Merino Urrutia en su valioso trabajo «El vascuence en la Rioja y Burgos» se agrega este estudio con nuevas aportaciones sobre el tema. Al trabajo de Merino le faltaba, entre otros elementos, el testimonio de las fuentes escritas con su constatación documental, ya que no eran citadas, pues se limitaba, en gran parte, a aportaciones orales.

Nosotros presentamos aquí el testimonio de hipotecas antiguas, registros de propiedad (el de Belorado, en concreto), catastros municipales y demás escritos, destacando especialmente, las escrituras del Catastro del *Marqués de Ensenada*, que se conserva hoy en el Archivo de la Diputación de Burgos. Otra fuente histórica usada, ampliamente, por nosotros, es el del Registro de Propiedad del Museo Histórico Provincial, con numerosos topónimos de mediados del siglo XIX.

Aparte, hemos tenido en cuenta la toponimia euskérica de la Reja en el Cartulario de San Millán de la Cogolla, rica en testimonios de la onomástica vasca alavesa. Además, hemos tomado en consideración las orientaciones del etnógrafo J. Caro Baroja y del historiador A. de Mañaricúa respecto a la ubicación, extensión y límites de las antiguas tribus vascas y otros grupos limítrofes, como los berones y turmogos, así como la obra básica de R. Menéndez Pidal «Toponimia prerromana hispana», con anotaciones sobre la extensión del euskara en el enclave riojano-burgalés.

Entre otros lingüistas, también han incidido en el examen del hecho lingüístico histórico de la península *Fr. H. Junemann* con su obra *La teoría del sustrato y los dialectos hispano-romances y gascones* (Ecl. Gredos), al estudiar, especialmente, algunos aspectos fonéticos dependientes entre el euskara y el castellano.

En cuanto al testimonio oral hemos de afirmar, que en el verano del año 1984 pasamos algunas semanas recogiendo material toponímico vasco abundante, situando topográficamente algunos de ellos, de forma que los materiales aportados por nosotros superan, en gran medida, los testimonios aportados por Merino Urrutia en la obra citada(1).

Merino Urrutia hizo un acopio más completo de topónimos euskaros y euskaroides en la Rioja Alta; por el contrario, en el caso de la Demanda Burgalesa sus testimonios resultan escasos, a parte de faltar la cita técnica de las fuentes documentales en los casos de toponimia escrita. Sin duda, muchos de los topónimos aportados por Merino Urrutia son los que le comunicó el ingeniero alemán Guillermo Riitwagen, residente en Ezkarai en 1932. Además, en el trabajo de Merino Urrutia falta un estudio etimológico y fonético de la toponimia, al que nosotros le damos la importancia requerida.

Por estas razones, hemos pensado que merecía profundizar las investigaciones anteriores sobre toponimia euskérica sobre la región de la Demanda Burgalesa, por la importancia que tiene tal estudio para mejor fijar la extensión de la presencia del euskara en tierras de la Alta Castilla. Nosotros, además, agregamos, en un apéndice, «nuevos» topónimos a la lista de la Rioja Alta de Merino Urrutia. Muchos de estos topónimos son simples variantes de las aportadas por él, con manifiestas adulteraciones y deformaciones, pero, en definitiva, testimonios «nuevos» de la persis-

(1) Para hacernos idea exacta de los «nuevos» materiales aportados por nosotros, podemos afirmar, que, en el caso de algunos pueblos nuestros topónimos superan en más del 60 ó 70% los de Merino Urrutia. Así, por ejemplo, en *Pradoluengo* Merino Urrutia aporta 24 topónimos, nosotros 195, en *Valmala* Merino Urrutia 23, nosotros 105, en *Fresnada de la Sierra* Merino Urrutia 57, nosotros 180, en *Puras* Merino Urrutia 1, nosotros 43, en *Eterna-Abellanosa* Merino Urrutia 8, nosotros unos 45, en *Garganchón* Merino Urrutia 26, nosotros 75, en *Santa Cruz del Valle y Soto* Merino Urrutia 60, nosotros unos 82. En este nomenclator se incluyen también las variantes adulteradas. Por otra parte, en este artículo no aportamos sino el testimonio de «algunos» pueblos de la Demanda Burgalesa, dejando para otra ocasión el resto del material recogido.

tencia de la lengua vasca en tierras bastante lejanas de su geografía actual.

Al presentar estos «nuevos» materiales de toponimia euskérica de la provincia de Burgos somos conscientes de la importancia que tiene el hecho de su profundización, mediante el testimonio de las fuentes documentales.

Al encontramos con unos *mil ciento cincuenta* topónimos vascos, aproximadamente, en plena Castilla burgalesa, salta, en seguida, la cuestión sobre la época de asentamiento de gentes de habla vasca en esa zona. Conocidas son algunas posiciones sobre la cuestión. Mientras que *Menéndez Pidal*, *Caro Baroja*, y el mismo *Merino Urrutia*, aparecen partidarios de la posible existencia de núcleos de población de habla vasca desde tiempos remotos, esto es, desde una época paralela, al menos, a la conquista romana; otros, como *Pérez de Urbel* (en un primer momento), *Ig. Ormaetxebarria* y el filólogo *L. Mitxelena* (con algunas reticencias) han pensado en el carácter, más bien, tardío de la presencia de la lengua vasca durante la reconquista de las tierras yermas a los árabes, expulsados hacia el sur en la Edad Media por parte de los cristianos del norte. Nosotros nos hemos apuntado, durante mucho tiempo, en pro de esa hipótesis, pero hoy nos parece digna de consideración la posibilidad de que ciertos núcleos de habitantes en territorio *autrigón* tuvieran contingentes de hablantes éuskaros. Podrían ser núcleos de población vascófona, bien de autrigones, bien de várdulos y caristios, desplazados y asimilados luego a gentes de mayoría no-vascófona en esa comarca. Aparte, pudo suceder otra repoblación «posterior» hacia los siglos IX y X de gentes que descendieran, bien de la Vardulia antigua, o, más probablemente, de la Alava occidental caristia, mayoritariamente de habla vasca. Hay mucho poblado con el componente *-uri* (*-uri/ullu*) en la Rioja Alta, aunque mucho menos en tierras de Burgos. No olvidemos el *Ulizarna de Ojastro*, *Ulizarra* (poblado viejo) y *Batikurri* de Burgos, junto a *Naharruri* (poblado de navarros), más al norte está el testimonio irrefutable de nombres riojanos tan significativos en *-uri* como *Otxanduri*, *Herramelluri*, *Zihuri*, *Gipuzuri* (poblado de guipuzcoanos), *Galbarruli*, *Ollauri*, *Bardauri*, *Azkauri*, *Bermouri*, *Semenuri*, *Arrauri*, *Atamanuri*, *Belascouri*, etc.

Curiosamente, en la Bureba, y en tierras de Oca y Juarros, la toponimia es enormemente más escasa. Sin duda, es la región de *Pradoluengo*, *Garganchón*, etc el núcleo de máxima intensidad de la toponimia menor euskérica en la sierra de La Demanda o Arandio, en la parte burgalesa. Tal toponimia, especialmente, es intensa en la comarca citada, junto a *Ezkarai*, y en los aldeaños de los ríos *Oja* y *Tirón*, disminuyendo, de forma clara, hacia occidente incluso, la toponimia menor de la Demanda resulta más abundante que la de ciertas tierras más al norte, próximas a la Rioja Alavesa, como *Haro*, *Cenicero*, etc. *Ezkaray* y la Demanda Burgalesa resultan los núcleos de máxima intensidad, aunque, geográficamente, sean tierras más *meridionales* que las de *Haro*, *Santo Domingo de la Calzada*, o bien, la Bureba burgalesa. La geografía sinuosa y aislada de la citada sierra hace que los testimonios toponímicos de gentes de habla vasca de épocas anteriores se haya conservado mejor que en tierra abierta y llana.

Este estudio exige una previa consideración sobre la situación del norte de la península en cuanto a los enclaves de las antiguas tribus. Si miramos al mapa de la región centro-septentrional, los datos de Ptolomeo resultan interesantes sobre determinadas puntualizaciones acerca de la situación e identidad de las tribus antiguas. En territorio vasco a destacar, en primer lugar, los *vascones*, ubicados en la mayor parte de

la Navarra peninsular actual, e, incluso, en determinadas tierras hacia Calahorra; los *várdulos* (más tarde confundidos con otras gentes asentadas en enclaves de Castilla) se extendían desde el estuario de Pasajes hasta el río Deba en Gipuzkoa, y en el sur hasta la parte sur-oriental de Alava, casi tocando Logroño, partiendo por la mitad el Condado actual de Treviño, e, incluso, entrando en parte del territorio navarro por la región de la Berrueza y del valle de Lana (al oeste de Estella), los *caristios* desde el río Deba hasta el Nervión por el norte, y, en la parte meridional, aproximadamente, hasta medio condado de Treviño actual, y por el oeste el Valle de Ayala, partiéndolo por el centro. Tanto el territorio *várdulo* septentrional, como la mayor parte de la tierra caristia era de *habla vasca*, tal como testimonia, incluso, la toponimia actual (incluyendo en ella la mayor parte de Alava con toponimia euskérica); y, por fin, los *autrigones*, cuyos límites al nordeste eran el territorio caristio, al oeste Cantabria junto a Laredo y el río *Asón* (territorio de cántabros), y al sur, aproximadamente, el límite de la línea de Montes de la Oca, parte de la vega del río Tirón y estribaciones de la Demanda, teniendo como confinante el territorio de los *berones* al sureste, y el de los *turmogos* al suroeste. Entre las principales ciudades autrigonas estaban *Uxama Barca* (Osma de Valdegobia), *Fabliobriga* y *Virovesca* (*Briviesca*, en la Bureba actual). Curiosamente, cuanto en Alava es territorio de *romanización* antigua (esto es, donde apenas se constata hoy toponimia de carácter vasco, como la Ribera alavesa, Valdegobia, parte occidental de Ayala, occidente del Condado de Treviño), pertenecía a territorio autrigón, así como las *Encartaciones* de Vizcaya. Por tanto, pudiera ser que núcleos importantes de la tribu autrigona no fuesen ya de habla vasca en tiempos de los romanos, siendo, desde luego, la que más rápidamente perdió tal lengua, a tenor del testimonio de la toponimia. Por otra parte, a destacar, que, precisamente, parte de la Rioja Alta, la Bureba y determinados enclaves de la comarca del río Tirón y Oja, así como una franja inmediata a la Sierra de la Demanda, pertenecía a territorio autrigón. La toponimia vascoide, objeto de este trabajo de investigación, se sitúa, en parte, en tal geografía.

Sin duda, hay muchas vacilaciones, hipótesis y tesis oscuras sobre la extensión, identidad y lenguas de las tribus de la reglón norte del Ebro y afluentes suyos. Hay autores que piensan que los autrigones, caristios y várdulos podían ser tribus celtas, luego asimiladas por los vascones a su lengua y cultura, y, por tanto, *vasconizadas* posteriormente. Tal teoría no es aceptada por muchos otros, dado que el carácter cultural vasco de los várdulos y caristios parece «anterior» a los romanos. La influencia navarra en tierras Burgalesas llega cerca de Juarros, y Logroño se incorpora a Castilla al final del siglo XI, Almanzor destruye el cenobio de San Millán en el año 1002. Briones, Cenicero y Alesanco son conquistados a los árabes en el año 735. Nájera es conquistada en el año 933.

Es preciso anotar, por otra parte, tal como probaremos más tarde, el carácter *occidental* del euskara dialectal detectado en la toponimia vasca, tanto riojana como burgalesa, teniendo en cuenta compuestos tan transparentes como *-uri*, *-barri*, *-baltza* (*Balsa* en San Miguel de Pedroso), etc. En todo caso, aun ateniéndonos a la tesis de una repoblación tardía de gentes de habla vasca en época de la dominación árabe, tales gentes pertenecían al dialecto *occidental* y *meridional* del euskara más genéricamente, considerado de tipo vizcaíno; en la geografía caristia y, en parte, en la várdula de Alava se hablaba tal dialecto. En la Vardulia septentrional, sin embargo, en territorio guipuzcoano, los várdulos, fundamentalmente, pertenecían a la diferenciación dialectal «guipuzcoana», distinta de la

de los caristios (que hablaban «vizcaíno»). Es preciso tener en cuenta, además, que, según señala A. de Mañaricúa (2), incluso la antigua delimitación de las diócesis de Calahorra y de Pamplona en Guipúzcoa reflejaba tal límite dialectal siendo, básicamente, de habla vizcaína el núcleo que pertenecía a Calahorra, y de habla guipuzcoana la de Pamplona (junto con los pueblos del dialecto, propiamente, alto-navarro, más allá del estuario de Pasajes, Lezo, Irún, Hondarribia, Oiartzun, etc.). Dice A. de Mañaricúa: «Y seguirá siendo la divisoria eclesiástica entre las diócesis de Pamplona y Alava, a las que pertenecerán respectivamente Guipúzcoa y Vizcaya. Y también el límite de los dialectos guipuzcoano y vizcaíno» (3).

Mañaricúa, en concreto, no admite el carácter *tardío* del euskara en territorio caristio y várdulo, a expensas de un dominio político de los antiguos vascones.

Todas estas cuestiones históricas sobre la antigua geografía de la parte septentrional de la península hacen que los «nuevos», materiales toponímicos de tipo euskaroides en la provincia de Burgos, aporten nueva luz, especialmente, para la cuestión del habla de los autrigones en su parte meridional, e, incluso, de algunos enclaves de los *berones*.

Nuestro propósito al aportar estos materiales de toponimia vasca en la Sierra de la Demanda (Arandio) Burgalesa ha sido el dar un argumento más sobre la existencia de gentes de habla vasca, bien en época remota, bien en época medieval, en la Castilla Alta.

Como era de esperar, tras la pervivencia de restos de un habla, ya extinguida hace más de seiscientos años, los topónimos llegados a nosotros contienen muchas adulteraciones, metátesis, sínkopas y otros cambios; con todo, tales nombres son vascos o vascoides indiscutiblemente, y, por ello, testimonio de la existencia de una Vasconia lingüística mucho más amplia que la actual, siendo la Castilla punto de unión con Vasconia, mucho más que de separación.

1. FONETISMOS. CAMBIOS FONÉTICOS

A continuación, ofrecemos determinados casos de fonetismo más frecuente, como cierre del grupo *-ea* en *-ia*, apertura de *u* en *o*, *i* en *e* (rasgo imputable a una influencia prolongada del romance *castellano*). Igualmente, presentamos los casos de deglutición del artículo románico, falsa interpretación del mismo en casos del compuesto vasco *Larre-* (dehesa), anteposición de preposiciones románicas a topónimos vascos, cambio de *R>L* en composición, etc.

a) Fonetismos

1) EA > IA

ALDABIA	(ALDABEA?)
ARALUZIA	(ARALUZEA)
GARALDIA	(GARALDEA)
GARATIA	(GARATEA)
KOBALDIA	(KOBALDEA)
ONALDIA	(ONALDEA)
ROZALDIA	(ROZALDEA)
TORKALDIA	(TORKALDEA)
ZARZEA	(ZARZIA)

2) UA > UBA

BURUBA	(BURUA) (Santa Cruz), reg. 1210
--------	---------------------------------

(2) A. de Mañaricúa, Obisposados en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI (Vitoria, 1963), 10-14.

(3) A. de Mañaricúa, Vizcaya, siglos VIII al IX, 23-24. Véase también A. de Mañaricúa, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI, Vitoria, 1963, 10-14.

b) Cambios fonéticos

1) U > O

OBIAS	(UBIAS)
TORBURU	(ITURBURU)

2) I > E

ANDELETURBE	(ANDEREITURRI?)
MAZETURRE	(MAZITURRI)
TXABARRE	(ETXABARRI?)
TXARRETURRE	(ETXARRI-ITURRI?)

3) Caída del fonema inicial

TXABARTENA	(ETXABARRIARTENA?)
TXAZKIBELA	(ETXAIZKIBELA?)
TURBERO	(ITURBERO)
TURRALDEA	(ITURRALDEA)
TURROZA	(ITURRIOZA)
TURRUZARRA	(ITURRIZARRA)

4) R > L

ALKORTAS	(ARKORTA)
ALMENDIA	(ARMENDIA)

5) Elementos antepuestos

1) Deglutición del artículo románico (LA)

LAIZA	(LA AIZA) (Garganchón), reg. 503
LAMENDE	(LA MENDIA)
LANDORRA	(LA ANDORRA) (Fresnada), reg. 290
LETURRIA	(LA ITURRIA?)

(II) A / Al preposición

ALIERANA	(A LINARANA?) (Pradoluengo)
ALIKUARANA	(A LIKUARANA) (Pradoluengo)
ALUZEAS	(A LUZEAS) (Garganchón)
ALZULAGANA	(AL ZULAGAÑA) (Pradoluengo)
AZABALEKO	(A ZABALEKO?)

III) Preposición en

ENKIZÓZAL	(EN KIZOZABAL, EN KINZORZAS?) (Pradilla)
-----------	--

ENZUGANA	(EN ZULAGANA?) (Santa Olalla)
----------	-------------------------------

IV) Falsa interpretación del artículo románico (LA):

LA RABIDEA	(LARRABIDEA) (Fresneda), 2412
LA REA	(LARREA) (Abellanosa)
LA REMENDIA	(LARRAMENDIA) (Pradoluengo)
LA RENGUNA	(LARRENGUNA?) (Pradoluengo)

II. NOMENCLATOR TOPONIMICO

1. Ezkerra. Santa Olalla, Villagalijo

Los topónimos vascos de Santa Olalla y Villagalijo son numerosos. Como en otros casos, se repiten los nombres, que son terrenos confinantes con otros pueblos. He aquí algunos significativos: *Aizaga*, *Kañarana*, *Kanpojarra* (*Kanpozarra*, *acaso*), *Zabalitas*, *Ezkarros*, *Leturria* (*La Iturria?*), *Ezkargaña*, *Iturri o fuente*, *Onaldeta*, *Oiarrate*, *Igarta*, *Garaia*, *Mutilla*, *Ronzagarias*, *Bizkarra*, *Zabaliza*, *Ugaña*, *Ginaldia*, *Manangutia*, *Armenidia*, *Mandía* (*Mendia?*), *Rozaldía*.

AISARA (?) terreno (Ezkerra) arch. prov leg. 538 s. XIX (4)

AIRAZA (AIZAGA?) hered. reg. 2796 (Ezkerra)

(**Hoyas de**) **AIRAZA** hered. reg. 2070,5 (Ezkerra), AIZAGA, hered. reg. 2727

(**Cerrito de**) **ANDELETURRIA** hered. reg. 1583 (Santa Olalla)

ANDURIA término (Santa Olalla)

(**Arroyo de**) **ARANA** hered. reg. 265 (Santa Olalla)

(**Royo**) **ARANA** sembrado (Santa Olalla) arch. prov. r. prop. leg. 651,5 año 1848 (5).

ARMENDIA hered. (San Vicente)

(4) *Aisara* (.) término. «Otra en la cruz de Aisara (?) de cuatro celamines surca por solano el concejo de Ezquerria al abrego camino para...» (Arch. prov. r. prop. leg. 538, 4).

(5) *Aranaleña* término. «Tres cuartas partes de tierra de una hera de pan trillar sita en Aranaleña (?) término de ella» (Arch. prov. r. prop. leg. 651, 5.º año 1848).

ARREA (?) terreno (Santa Olalla, arch. prov. r. prop. leg. 651, 5 año 1848) (6).
ARTIOBISLLA (?) hered. reg. 189 (Villagalijo)
ARTO (ARTA) tierra (Villagalijo)
(Cerro de) ARTO hered. reg. 453 (Villagalijo)
ARZEA hered. reg. 420 (Santa Olalla)
(Royo) ARZIÑA término arch. prov. r. prop. leg. 712,6 (7)
BERKOLAR huerta, reg. 1390 (Santa Olalla)
BERRUNGANA término (Santa Olalla)
BITALUZENA tierra (Villagalijo)
BIZKARRA término (Santa Olalla)
BONASTIAS (?) termino (Villagalijo) arch. prov. r. prop. leg. 19 (8)
EIZEGAÑA hered. reg. 379 (Santa Olalla)
ENZUGANO (En ZULAGAÑA?) término (Santa Olalla)
ESKARDAÑA (EZKARGAÑA?) hered. reg. 2570
ESKARGANA hered. reg. 137 (Santa Olalla) (9)
(Cerrito) ESKARGAÑA hered. reg. 556 (Santa Olalla) arch. prov. r. prop. leg. 651, 10
EZKARROS hered. reg. 1242 (Santa Olalla)
EZKARROS tierra (Villagalijo)
FUENTETURRIA (ANDALETURRIA) hered. reg. 2016 (Santa Olalla)
GALANDIA (Galardia?) hered. reg. 613 (Villagalijo)
GARANZA hered. reg. 2839 (Villagalijo)
GARATIA hered. reg. 676 (Villagalijo)
GINALDAIA terreno (Santa Olalla), arch. prov. leg. 651,5, año 1848 (10)
(Cruz de) GINALDIA (GIZALDAIA?) hered. reg. 1579 (Santa Olalla), arch. prov. r. prop. leg. 712, 11
GIZALDIA tierra (Villagalijo)
GUTILLARANA (?) hered. reg. 493 (Villagalijo)
HARAMIA término
IARTA heredad (Santa Olalla), arch. prov. r. prop. leg. 651 (11)
IARTA (IGARTA?) hered. reg. 2523
IBAURANA (?) hered. reg. 946 (Ezkerra)
IBAZA hered. reg. 1035 (Ezkerra)
IGARTA hered. reg. 312 (Santa Olalla)
IGULLA término, arch. prov. r. prop. leg. 651, 10 (12)
IGULLA terreno (Santa Olalla), arch. prov. leg. 651, 10
IGUNA hered. reg. 1002 (Villagalijo)
(Aguadoso de) IGUÑA hered. reg. 268 (Santa Olalla)
(Cerrito de) IRAZA hered. reg. 2406 (Ezkerra) 43
(Cruz de) IRAZAS hered. reg. 2034
ITURRI o FUENTE hered. reg. 2048 (Santa Olalla)
(Ombria de) KANANUA (?) hered. reg. 1970 (Santa Olalla)
KANPUGAINA (?) hered. reg. 1810

KANPUGARRA (?) término (Villagalijo)
KANARANA (CAÑARANA) hered. reg. 31 (Villagalijo), arch. prov. r. prop. leg. 712, 19 (13)
KANARANA tierra (Santa Olalla arch. prov. r. prop. 651, 14)
(Cuesta de) KINBAIA (?) hered. reg. 799 (Villagalijo)
KOZAZIA (?) hered. reg. 643 (Villagalijo)
KUKURRUTXA hered. reg. 619 (Villagalijo)
KULLARANA hered. reg. 693
LAS NARRAS término (Santa Olalla)
LEGARDA termino (1062 ario)
(Fuente de) LETURRIA (LA ITURRIA?) hered. reg. 1432 (Villagalijo)
LIKONGAÑA (?) término (Santa Olalla), arch. prov. leg. 651,6 año 1849 (14)
MAURIA hered. reg. 230 (Villagalijo)
(Arrollo de) MAGILLOS hered. reg. 1094 (Villagalijo)
MAMETULA (?) hered. reg. 1938
MANANGUTIA tierra (Villagalijo)
MANARANGUTIA tierra (Villagalijo)
MANDIA (MENDIA?) hered. reg. 698 (Villagalijo)
MANTXANGUARANA sembrado (Villagalijo), arch. prov. r. prop. leg. 712,7 (16)
MANTXANKOARANA tierra 451
MANTXIA hered. reg. 853 (Villagalijo)
MARITXIKUA termino (Santa Olalla)
MARRALEGUA hered. reg. 992 (Villagalijo)
MATXUZO (?) hered. reg. 299 (Villagalijo)
MENDIGILLO hered. reg. 562 (Santa Olalla)
MENDIKILLO terreno (Santa Olalla), arch. prov. r. prop. leg. 651,8(17)
MITXOTE hered. reg. 381 (Santa Olalla)
MONDEGUA (?) hered. reg. 855 (Villagalijo)
MUTILLA hered. reg. 855 (Villagalijo)
OIARRATE término (Villagalijo, arch. prov. r. prop. leg. 712, 19(18))
ONALDETA hered. r. g. 113 (Villagalijo)
OPAIGA hered. reg. 2090 (Santa Olalla)
OPAIZA (OPAIGA?) hered. reg. 305 (Santa Olalla)
PARDOTE termino (Villagalijo), arch. prov. r. prop. leg. 712,6 (19)
PERGANA término (Santa Olalla)
RAZITAS (ERRAZETA?) hered. reg. 269 (Santa Olalla)
RONZAGANAS hered. reg. 604 (Santa Olalla)
ROZAGANAS hered. reg. 631 (Villagalijo)
ROZALDIA hered. reg. 216 (Santa Olalla)
(Cerrito) ROZALDIA hered. reg. 2007 (Santa Olalla)
SABUTXO término (Ezkerra)
TUBARRIA (?) prado reg. 787
UBARRA término (Villagalijo), arch. prov. r. prop. leg. 712,9
(Campo) UBARRA (UGARRA) hered. reg. 601 (Villagalijo)
(Campo) UGARRA hered. reg. 268 (Villagalijo)

(6) Arrea término «Una heredad de Arrea de dos celemines y medio», (Arch. prov. r. prop. leg. 651,6, año 1849)

(7) Royo *Arziña* término, «La mitad de una huerta proindivisa de tres celemines de cavida toda en el Royo Anciña término de dicha villa de Santa Olalla, linda por Cierzo de Diego García» (Arch. prov. r. prop. leg. 651,5, año 1848)

(8) *Bonastas o Vallegrande* término. «Otra de treinta celemines y medio en Vonasitas o Vallegrande término comunero de San Clemente y Villagalijo que surca por regañón...» (Arch. prov. r. prop. leg. 712, 19)

(9) *Eskargaña* término. *Ezkar-* (arce, quegigo bot.) -*gaña* (loma, parte de arriba), «Una heredad situada en escargaña término de Santa Olalla de una fanega de sembradura» (Arch. prov. r. prop. leg. 651, 10).

(10) *Ginaldaia* término. «La mitad de una heredad de cinco celemines toda en Guinaldaya término de Villagalijo» (Arch. prov. r. prop. leg. 651, 5 año 1848) «Una heredad de cuatro celemines... do dicen Guinaldaya surca regañón de Antonio de Benito» (Arch. prov. r. prop. leg. 712, 11).

(11) *Iarta* término. «La tercera parte de otra heredad proindivisa con los mismos compradores de seis celemines toda sita en Iarta término de Santa Olalla que surca por cierzo...» (Arch. prov. r. prop. leg. 651,4).

(12) *Igulla (Iguña)* término. «Una huerta de tres celemines y medio poco más o menos sita en jurisdicción de Santa Olalla donde llaman Igulla digo Iguña linda por solano...» (Arch. prov. r. prop. leg. 651, 10).

(13) *Kañaranat* término. «Otra de media fanega en la Cañarana término de Santa Olalla y San Vicente surca al abrego arroyo de la Cañarana» (Arch. prov. r. prop. leg. 651, 4)

(14) *Likongaña* (?) término, «Dicho término de licongaña (?) de media fanega de cavida toda» (Arch. prov. r. prop. leg. 651,6, año 1848).

(15) *Mantxanguarana* término. «Una heredad de tres a tres celemines y medio de sembradura sita en Manchanguarana término de dicha villa de Villagalijo que surca por regañón...» (Arch. prov. r. prop. leg. 712, 7).

(17) *Mentikillo* término, «...de Mentiquillo de cuatro celemines surca por regañón Las Monjas de Castil» (Arch. prov. r. prop. leg. 651, 8).

(18) Campo *Oiarrate* término. *Oiarrate* puede estar compuesto de *oia(n)* «bosque» y *arrate* «desfiladero», desde *arri/arr-* piedra- y *-ate* -portillo. «Otra de trece celemines y medio en Campo Oyarrate término de villagalijo surca por regañón . . .» (Arch. prov. r. prop. leg. 712, 19).

(19) *Pardote* término. «Otra de dos fanegas en Pardote término de Villagalijo y Pradoluengo surca al regañón y solano María Ribera. (Arch. prov. r. prop. leg. 712,6)

(Val de) **UGANA** sembrado (Villagalijo), arch. prov. r. prop. leg. 712, 20 (21)
(Fuente) URUA(?) hered. reg. 1216 (Santa Olalla)
VALDERANA (VAL DE ARANA?) hered. reg. 114 (Villagalijo)
VALDEURIENA hered. (Villagalijo)
VALDEUSBORRA (VALDEUBARRA?) término (Villagalijo), arch. prov. r. prop. leg. 712,7 (22)
VALDUNGANA (VAL DE UGANA?) hered. reg. 447 (Villagalijo)
(Paul de) VALDURGANA hered. reg. 1415
ZABALITAS hered. reg. 116 (Villagalijo)
ZABALITAS tierra (Villagalijo), arch. prov. r. prop. leg. 112, 19 (23)
(Cerrito de) ZABALITAS hered. reg. 439 (Villagalijo)
(Cruz de) ZABALITAS hered. reg. 1444 (Santa Olalla)
ZBALLUZA término (año 1190) (Villagalijo)
ZAGA hered. reg. 2723 (Villagalijo)
ZARRABADIA hered. reg. 1770 (Santa Olalla)
ZIBARDANO término (Santa Olalla)
ZITXONA tierra (Villagalijo)

2. Fresneda de la Sierra. Pradilla

De la carretera que, pasando por Zorraquin, se dirige al puerto que enlaza con la comarca *burgalesa* de Pradoluengo se llega al poblado, hoy vacío, de Pradilla, con abundantes testimonios de toponimia vasca. Bajando el puerto hacia la vertiente burgalesa se llega a Fresneda de la Sierra, que, junto con Santa Cruz del Valle (Urbión) y Pradoluengo, presenta la mayor concentración de topónimos eúskaros y euskaroides en la región. La comarca se sitúa en las estribaciones de la Demanda, y en las orillas de los afluentes del río Tirón (24),

Existen manifiestas adulteraciones en casos como *Malurria* por *Maluria*, *Irraza* por *Irazas* (Irazas), *Enkizozal* por *Kinkorza (?)*, *Zarrakalegua* por *Zarrakalegi (?)*, *Uterna* por *Utarana*, *Remendia* por *Larramendia (?)* (monte de pastos), *Obias* por *Ubías* (con apertura vocálica romanizante), *Zuruzea* por *Zuluzea*, *Zualda* por *Zaldua (?)*, *La Rea* por *Larrea* (dehesa), *Las Pandias* (acaso, *Mandias/Mendias* (montes), *Esginza* por *Ezkiza* (lugar de tilos). Hay híbridos vasco-castellanos como *Monteollas*, *Montelaszarras*, *Solanabia*; asimilaciones y metátesis como *Motala* (*Metolabarrena*), confusiones como *Ibarra* por *Ubarra (?)* (avenida de aguas), deglutición del artículo románico, como en *Leturrias* (*La Iturrias* = Las fuentes), *Landorra* (*La Andorra*), caída de elementos iniciales como en *Turriozza* (por *Iturriotza*- fuente fría), etc.

A pesar de todas esas deformaciones, es innegable el carácter euskérico de la mayoría de los topónimos citados. He aquí otros, sin adulteración aparente: *Bagadia* (hayal, lat. *fa-gum*), *Zabala*, (ancho), *Zarras* (viejo), *Zarabala*, *Marlinzalaia*,

Urbina, *Burgaña*, *Galsor* (trigal), *Arizeta* (roble), *Ezkiza* (lugar de tilos), *Ezponda* (talud), *Metolabarrena*, *Ayabarrena*, *Zalaia* (prado, campo), *Zaldua* (arboleda) *Oianbarrena (?)* (bosque bajo)

AKUA prado reg. 255
(Portilla de) AKUA (?) prado reg. 1309
ALKORTAS tierra
ALTURBARAN tierra
ANABIZA tierra
ANDORRA (LANDORRA?) hered. reg. 290
ARRARDRE (?) hered.
ARDUBIA tierra
(Hoyo) ARIZETA (?) hered. reg. 2355
ARTIKUNBEA tierra
ARZOBIA sembrado, arch. prov. r. prop. leg. 540, 10
ASERDIA (AZORDIA?)
AZARDIA (AZORDIA) hered. reg. 930
AZORDIA heredad, arch. dip. leg. 716,306, año 1752
AZORDIA terreno, arch. prov. reg. prop. leg. 540, 10 (25)
(Risco de) AZORDIA hered. reg. 1737
(Subida de) AZORDIA hered. reg. 38117
(Cerrada) AZUKUR hered. 152
BABUNALE (7) hered. reg. 242
(Villa) BADIA hered. reg. 26
BAGADIA hered. reg. 3,401 (26)
(Posada de) BAGADIA hered. reg. 1737
(cuesta) BAGORA (?) hered. 1737
BAKEDIA (BAGADIA?) tierra
(Cerrito) BARGAS hered. reg. 321
BARTOLA tierra
BASTOLA (BARTOLA?) prado, reg. 830
BARZIKARRENA hered. reg. 894
BAZIKARRENA hered. reg. 1476 (año 1680)
BERKOLAR monte
BONOBIA tierra
BORNUZEA tierra
BOSKABIA terreno arch. prov. r. prop. leg. 540,7 (27)
BURBAIZA tierra
BURGANAN hered. reg. 693 (28)
BURGANAS hered. reg. 47
(Alto) BURGANAS hered. reg. 225
(Subida de) CASTUZARRAS hered. reg. 1389
ENKIZOZAL (ESKIZAZABAL?) hered. reg. 1012 (Pradilla)
ENOZ (?) hered. reg. 339 (Pradilla)
(Senda de) ESGINZA (ESKIZA?) hered
(Detrás de) ESPONDA hered. 372
(Canal de) EZKARROS
EZKUNUBIAS terreno reg. 1240 (en Fresneda)
(Fuente) EZKUNUBIAS hered. reg. 932
EZPONDA hered. reg 2
GALATUDERRA (-EDERRA?)
GALIARRANA (GALLARANA?) tierra

(20) *Campo Ubarra* término. Tanto *Ubarra*, como *Ugarra*, significan «agua de riadas», AN-b «crecida de aguas», siendo *ugar* (*uher*) «agua turbia» «Otra en Campo Ubarra de dos celemines surca por solano cerradura del pago, por abrego la Paul y por cierzo herederos de Manuel ortega» (Arch. prov. r. prop leg. 712,9).

(21) *Val de Urganan* término, «Otra de dieciseis celemines y medio en el Cerrito de Val de Urganan término de villagalijo surca al cierzo...», (Arch. prov. r. prop. leg. 712, 20). El segundo componente es *-gana* (*-gaña*, colina, cerro).

(22) *Valdeusborra* (?) término. «Otra de diez y nueve celemines en Valdeusborra (7) término de Villagalijo, (Arch. prov. r. prop. leg. 712, 7).

(23) *Zabalitas* término. «Otra de ocho celemines en Zabalitas término comunero de San Clemente y Villagalijo. (Arch. prov. r. prop leg. 712, 19)

(24) Tenemos que agradecer especialmente, al Sr. Juan Ig. Monja Peña, natural de Fresneda de la Sierra, que en 1984 nos dió una lista completa de los topónimos actuales (tanto vascos como castellanos) del pueblo, con todas sus variantes.

(25) *Azordia* cuesta. Acaso, el topónimo tenga el sufijo *-di* en caso determinado, como *Bagadia* (hayal). La variante es *Azardia/Asardia*, «Otra de siete celemines a la subida de Azordia, surca al regañón, digo solano, de D. Tadeo Arecha» (Arch. prov. r. prop. leg. 540, 10)

(26) *Bagadia* término. Es un topónimo transparente, que significa «hayal», aunque actualmente no se da tal flora en el lugar. Proviene al vascu del lat. *fa-gum*, *bago*=haya, con oclusiva sonora antigua, y sufijo locativo *-di*. También aparecen en la Demanda el topónimo *Baserdia* (acaso, *Basartia/Basartea* = boscaje), y *Bakedia* (probablemente, adulteración de *Bagadia* (hayal).

(27) *Boskabia* término. *-Bia* puede ser un fonetismo de *-bea* (parte baja, bajo), siendo el primer elemento, quizás, el castellano *bosque*. «Otra en Boscavia de dos celemines surca término de dos celemines» (Arch. prov. r. prop. leg. 540, 7).

(28) *Burgaña* heredad. El primer elemento parece ser *buru-* (cabeza, cima), con caída de la vocal en composición. El mismo componente en *Burgaiza*. *-Gaña* es altura, parte alta».

GALLARANA hered. reg. 1558 (29)
GALSORA hered. reg. 1061 arch. dip. leg. 716,51 (30)
GALZORA hered. reg. 580
(Solana de) GINGORZAS (KINKORZAS?) hered. reg. 164
GINZORRAS (año 1753) tierra.
GINZORZAS hered. reg. 232 (Pradilla)
GUANAZO majada
GUMERIZIA (?) hered. 1762
GUTIA tierra
HAYABARRENA monte
HORNATIGAS tierra
(Canal de) HURTAZA
(Barranco) IBARRA (UBARRA?) hered. reg. 20
IBATURROZ (?) hered. (Pradilla) reg. 902
IGUARENA tierra
INTORZAS hered. reg. 1490
IRAZAS hered. reg. 589 (31)
IRRAZA hered. 1587
ISASA tierra
ISOLA tierra
IZABALA hered. reg. 15
(Revuelta de) IZABALA hered. reg. 969
(Solana de) IZABALA hered. reg. 969
IZAGAYAS término, arch. prov. leg 716,60 año 1752 (32)
KANPUA hered. 307
(Hoyo y Posada de) KANPUA hered. reg. 2271
KANAGAIZA tierra (33)
KAREZIA hered. seg. 61
KATALARRAZA hered. reg. 42, arch. prov. r. prop. leg. 540,4 (34)
KINZORRAS término (Pradilla), arch. prov. r. prop. leg. 576,4 año 1850 (35)
KURUZZEA (ZORUZZEA?) hered. reg. 1550
(Collado) KUZAL hered. reg. 2645
(Arroyo) LA MUZA (Pradilla), hered. reg. 1269
LA REA (LARREA) tierra
LAKUA tierra
LANA DE UBIA hered. reg. 1039
LANDORRA
LANUZA (?) tierra
LARRUANDA tierra
LAS PANDIAS tierra
LAUDARIA (MENDIAS?) tierra
LAUNZA hered. reg. 1652
(Hoyo) LETURRIA hered. reg. 1347

(Fuente) LETURRIAS (LAS ITURRIAS?) hered. reg. 612
LETURRIAS tierra
(Barranco) LETURRIAS hered. reg. 1709
LIZAR (?) hered. reg. 1254
LONBIGA hered. reg. 917
MALURIA hered. reg. 159, arch. prov., leg. 540, 10 (36)
(Fuente) MALURIA hered. reg. 777
MALZINA tierra
MARANAS DE KANPOA terreno (Pradilla), arch. prov., r. prop. leg. 576,4 año 1850 (37)
MAROTA tierra
MARTINZALAIA tierra
(Fontal dela Dehesa de) MENDIA hered. reg. 263, 1653
MENDIA hered. 477
METOLABARRENA tierra (año 1707)
(Barranco) MINGARDATXO hered. reg. 84
MINGARDATXO hered. reg. 947
MONTELASZARRAS monte
MONTEOLLAS monte
MOTALA (METOLA?) hered. reg. 165
(Cerrito) MOTXO
MUTEA hered. reg. 2642
NUZA hered. reg. 865
OBIAS (UBIAS) hered. reg. 8
(Monte) OLLAS prado reg. 857
ORDEA (ORODEA?) prado reg. 81
ORGIDEA tierra
ORKAZIAS tierra
ORKIRIA tierra
(Huerto) ORODEA hered. reg. 2343
OTIKUARENA tierra
PALAGUBIA (MALUBIA?) hered. reg. 390
PALAGUBIA hered. reg. 362, arch. prov. r. prop. leg. 540, 8 (38)
PARZA hered. reg. 1110
PATALARANA tierra
PEÑUMENDIA sembrado (Pradilla), arch., prov. r. prop. leg. 576,4, año 1850 (39)
PERZALAIA tierra
RABIDEA era. reg. 2412 (40)
REKANDA tierra
REMENDIA tierra
(Subida) REMENDIA hered. reg. 380
ROZAIGA hered. reg. 1069
ROZKUZIA (?) hered. reg. 380
ROZOLA era reg. 2396
RUANDA hered. reg. 31
SALDEBIDEA (?) sembrado, arch., dip. leg. 716,7
SANDEMENDIA sembrado, arch. clip. leg. 716, 18. año 1752 (41)
SANTARENA tierra

(29) *Gallarana* heredad. Llama la atención la frecuencia del compuesto *-aran/arana* (valle) en la Demanda. En Fresneda, Pradilla, en concreto, aparece en casos como *Akurgaran, Gallarrana, Iguarama, Sotarana, Santarena*.

(30) *Galsora* (?) término. «Una tierra de secano de diez celemines de sembradura, y tercera calidad en do llaman Galsora (?)» (Arch. clip. leg. 716,375, año 1752).

(31) *Irazas* heredad. *Ira-es* «helecho» en la toponimia vasca, dándose también la variante *Irraza*. Por otra parte, aparece *Isasa* (retamal, desde *isats*, más el sufijo abundancia *-za*), a menos que sea el mismo *Irazas* de aquí.

(32) *Izagayas (Izagañas?)* término. El primer elemento puede ser *Iza-* (juncal) y el segundo *-gaña* (altozano, parte alta). De forma reducida aparece también como *Zagañas*, . . . es de cuatro celemines de tercera calidad, en término que llaman Izagayas» (Arch. clip. leg. 716, 60, año 1752).

(33) *Katalarraza* término *-Larratz* B-o, R-bid «terreno baldío», R. «trigo que se obtiene en un campo después de una cosecha distinta», «*rastrojo*». *Larratz* puede estar compuesto de *larre*—dehesa— y *-gaitz* (malo) en el sentido de «terreno baldío», «Una linda por abrego regañon del comprador. (Arch. prov. r. prop. leg. 540, 4).

(34) *Kañagaiza* tierra. El segundo elemento es *-gaiza/gaitza* (malo, duro, abrupto), presente también en *Burgaiza*.

(35) *Kinzorzas* término. En otra de nueve celemines en Quinzorzas término de dichos pueblos surcante al abrego...» (Arch. prov. r. prop. leg. 576,4 año 1850).

(36) *Maluria* término «Una heredad de dos fanegas y media más ó menos do llaman Maluria, surca al abrego Ecequiel Hermanos y tiesos de pedro Gomez», (Arch. prov. r. prop. leg. 540, 10)

(37) *Maranas (?) de Kanpoa*. *Kanpoa* = El campo, con artículo vasco. «Otra de tres celemines en las Maranas de Campea comunero de dichos dos pueblos, surca al cierzo Manuel Gonzalo» (Arch. prov. r. prop. leg. 576,4, año 1850).

(38) *Palagubia* término. «Una heredad de cuatro celemines y medio poco más ó menos en dicho término de Palagubia, surca al abrego Tiesos. (Arch. prov. r. prop. leg. 540, 10).

(39) *Peñumendia (Peña Mendia?)* término, «Otra de tres celemines en Peñumendia término comunero de dichos dos pueblos» (Arch. prov. r. prop. leg. 576,24 año 1850).

(40) *Rabidea* era. *Rabidea* es caso manifiesto de reducción desde *Larrebidea* (camino del pastizal, de los componentes *larre* y *bidea*), por falsa interpretación del artículo románico. En *Remendia* probablemente, el mismo fenómeno (*Larremendia / La Remendia*).

(41) *Sandemendia* término «Sembradura de tercera calidad, en término, que llaman Sandemendia...» (Arch. dip. leg. 716, 18, año 1752).

SOLANABIA tierra, arch. dop. leg. 716, 306, año 1752 (42)
SOMANTE tierra
SOTARANA tierra
SUMIZIA tierra
(Acebo de) SUMIZIA (?) hered. 1637
TABORLAZA tierra
TIKUNBIA tierra
TOBOIRUZA (?) tierra
TRANPAJIA hered. reg. 569
(Debajo de) TRENPAJIA hered. reg. 410
TURRIOZA (ITURRIOZA?) prado, reg. 15
TURROZA término, arch. dip. leg. 716,6, año 1752 (43)
UBARRA hered. reg. 4
UBIAS terreno, reg. 2646
(Barranco) UBIAS hered. reg. 1680
(Hoyo) UBIAS hered. reg. 941
ULARIA tierra
URANGA calleja (44)
URBAIZA tierra
(Calleja de) URBINA hered. reg. 83
URRAIZ hered. reg. 09
URRAIZA terreno, arch. dip. leg. 716,438 (45)
URRAIZAS tierra
URTAZA tierra
URZENA tierra
USAIZA tierra
UTERNA (?) prado, reg. 410
UZARRA terreno, arch. prov., r. prop. leg. 540,4 (46)
VILLARODIA (?) hered. 939
ZABALA tierra, arch. dip. leg. 4, año 1752 (47)
ZALAYA hered. reg. 191
ZALDA (ZALDUA?) tierra
(Praderas de) ZALDUA cascajo, reg. 1201 (48)
ZAMARKAS tierra (año 1707)
ZAMEKURIA tierra
ZANZARRIAS hered. reg. 155, arch. prov. r. prop. leg. 540,8 (49)
ZANZARRIN (?) reg. 2606
ZANZARRON (?) terreno, reg. 2608
ZARRAKALEGI tierra
ZARRAKALEGUA (ZARRAKALEGI?) tierra
ZARRAKUBIA tierra

ZARRAS prado reg. 1426 arch. dip. leg. 726, 16 año 1752 (50)
(Monte de las) ZARRAS prado reg. 32
ZARZABALA arroyo y hered. reg. 2544
ZARZABALA arroyo y hered. reg. 2544
ZARZABALA tierra
ZENATIKAS tierra
ZORAZILAS tierra
ZORZA praderas (51)
ZUALDA (ZALDUA?) prado reg. 892
ZULOZEA (ZORUZZEA?) hered reg. 852
ZULUZZEA (?) hered reg. 1356
ZURUMEA tierra
ZURUZZEA (ZULUZZEA?) tierra

3. Pradoluengo

Pradoluengo constituye, junto con Belorado, el núcleo mayor de la provincia de Burgos en la región de la Sierra de Arandio o La Demanda. Como constataremos, su toponimia vasca es intensa y significativa, adquiriendo gran desarrollo en compuestos como *-aran/arana* (valle), *-bizkarra* (loma), *-iturri* (fuente), con las consabidas adulteraciones, metátesis, híbridos vasco-castellanos, reducciones de sílabas, etc.

He aquí, por ejemplo, algunos topónimos con el compuesto *-arana* en Pradoluengo: *Aranaria*, *Berezirana* (Valle de jaro?, *berezi* es «jaro», como derivado de *bere(h)erzi* «separado, acotado», Cfr. APV, 72, *Libardarana*, *Galikarana* (?), *Linarana*, *Likuarana/Lekuarana*, *Gutillarana (Mutillarana?)*, *Txuzarana*, *Larzikoarana*, *Untxurana*, *Utxarana*, *Aranana*, *Undinarana*, *Seitran/Sentrarana* (?), *Bitxarana*, *Bendrokarana* (?), etc.

Desde *iturria* (fuente) tenemos los antónimos *Turroza* (*Iturrioza* = fuente fría) y *Turbero* (*Iturbero* = fuente caliente). Además existen *Turruzarra* (fuente vieja), *Turuzaga*, *Turriozarras* (*Iturriozarras* = fuentes viejas), *Turriaranas* (valle de fuentes), *Zarrakaturria*, *Turruzarras*, *Turriozarras*. Casi todos los hidrónimos comportan caída de la vocal inicial, al igual que en muchos casos de Alava en zona de romanización antigua, o bien, de pérdida del euskara, al menos, dos veces secular del euskara hablado. A destacar también la asimilación vocálica, en general, descendente, en casos como *Turruzarra*, *Turruzaga*. En algún caso aparece la u abriéndose en o, dando *Torroza*, (*Iturrioza*), al igual que en *Turburu>Torboro* (Alava). En muchos casos, *Tor-* no es síncopa de *Torre* sino de (*Iturri*), como efecto del contacto del euskara con una habla romance. En Valmala aparece *Txarriturre/ Txarreturre*, en vez de *Txarriturre* o (*E)txarriturri* (?).

Además, hay topónimos transparentes como *Bizkarra* (loma), *Bizkarraga* (lugar de lomas), *Aldabia* (paraje de abajo), *Bagadía* (hayal), *Birzabal/Buizabala* (?), *Rizabal*, *Urabala*, *Bizerbala* (metátesis de *zabala*?), *Luzeas* (largo), *Marmatula/Murmatula* (-*ula/ola* cabaña, ferrería), *Garatia* (portillo alto), *Manjimenea* (antropónimo), *Valdegaña*, *Renzagaña*, *Rinzagañas*, *Ganzagana / Zagañas*, *Zulagaña* (-*gaña* = alto, cerro), *Galardia*, *Maldeta* (lugar de repechos), *Azkarro* (arce, quegigo), *Ordokia* (llano), *Barria* (nuevo), *Zubiaga* (lugar de puentes), *Tokaldia*, *Aldabia*, *Zurralde* (?), *Turralde* (desde *alde* = paraje) etc. Vamos a ver, más detenidamente, algunos casos:

(50) *Zarras* monte. «...con agua del Río del monte Zarras de cuatro celemines». (Arch. dip. leg. 716, 20, año 1752)

(51) *Zorza* heredad. *Zorza*, quizás, síncopa de *Zorroza* (agudo), teniendo en cuenta que aparece en otros pueblos el topónimo *Ginzorzas/Kinzorzas*.

(42) *Solanabia* término. *Solanabia* puede significar bajo el solano», desde *solano* y *-bes*. En otros pueblos aparece *Landabias/Olandabias/Olanabias*. «Otra tierra de secano de media fanega de segunda calidad en Solanavia da fruto con descanso de un año. (Arch. clip. leg. 716, 306, año 1752)

(43) *Turroza*. Sin duda, reducción del hidrónimo conocido *Iturrotza* (fuente fría, *Fontrida* en castellano antiguo), presente también en Pradoluengo. «Una cosecha en término que llaman Turroza confronta por zierzo con prado» (Arch. clip. leg. 716,6, año 1752).

(44) Calleja Uranga. «...surca por abrego calleja de Uranga, solano tiesos» (Arch. prov. r. prop. leg. 540, 3).

(45) *Urtaiza* término. «...da fruto cada año en Urrayza confronta por cierzo prado de diego Manso». (Arch. clip. leg. 716,438, año 1752)

(46) *Usarza* término. *Uzar-* es «agua vieja», como en el topónimo tolosarra *Usarraga/Uzarraga*, aunque aquí con el sufijo *-za*. «La quinta Parte de un prado en Usarza. (Arch. prov. r. prop. leg. 640, 4).

(47) *Zabal* término. *Zabala* (lugar extenso, extensión) «Sembradura de tercera calidad en término, que llaman el llano de Zabala», (Arch. clip. leg. 716,4, año 1752).

(48) *Zaldua* praderas, *Zaldu* «arboleda donde sesteaba el ganado» desde el lat. *saltum*, con predorsal vasca, más grupo sonorizado *LD* en vez de *LT*. Su correspondiente castellano suele ser *Soto*. Al este de Burgos existe el pueblo de *Zalduendo*, homónimo del de Alava.

(49) *Zanzarrias* término *-Zarrias*, probablemente, *-Sarrias* (*sarri*= lugar, tupido, espeso). En otros pueblos de la Demanda aparece el topónimo *Sarria*, *Sarriko*. Una heredad de una fanega en do dicen Zanzarrias, surcante al cierzo de María Rivera vecina de Villagalijo, solano camino que va á la.. de la Remedios») (Arch. prov. r. prop. leg. 540,8).

ABUDIA (?) reg. 580
AJETA reg. 624 arch. prov. r. pro. leg. 577,38 (52)
ALDABIA terreno, arch. dip. leg. 1422,66 año 1752 (53)
ALIERANA término, arch. prov. r. prop. leg. 577,33 (54)
ALIKUARANA reg. 555
ARANA arroyo
(Royo de) ARANANA hered. reg. 1840
ARANARIA tierra reg. 207
ARANONO (?) terreno, arch. dip. leg. 1422. 64 año 1752 (55)
(posada de) ARANOREA (?) hered. reg. 1852
ARDOKIA (ORDOKIA?) terreno, arch. dip. leg. 1422,64 año 1752 (56)
ARUNARIA (ARANARIA?) reg. 621
(Royo de) ASANOLA (?) hered.
AZKARRO término, arch. prov. r. prop. leg. 577,35 (57)
(Portilla del) AZKARRO hered. reg. 1041
(Portilla del) AZKARRO Y ORKIDIA hered. reg. 1766
BAGADIA bosque, monte alto
BAKARDIA (BAGADIA?) término
BAMA (?) huerta, reg. 948
BARANGUNA (?) hered. reg. 474
BARRIA huerta, r. 981 1030 (58)
BARRIA término, arch. prov., r. prop leg. 577, 17
BASARDIA término
BASERGUNA (-GURENA?) reg. 948 arch. prov. r. prop. leg. 577, 17 (59)
BASERGUNE tierra
BAZERGUNA hered. reg. 979
BENDROKARANA (?) prado, reg. 1258
BENZAGANAS (REZAGANA Y LANZARDIAS) hered. arch. prov. r. prop. leg. 577,22 (60)
BEREIZIARANA término
(Barranco de) BERKOLAR hered. reg. 2986
BIGORRIA (BIGURRIA?) hered. reg. 693
BIGURIA terreno, arch. dip. leg. 1422,631 año 1752 (61)

BIGURREA sembrado, arch. dip. leg. 1422,58 año 1752 (62)
BIGURRIA término
BIGURRIA prado, reg. 6
BIRZABALA término, arch. prov. r. prop. leg. 577,43 (63)
BITXARANA prado, reg. 695 arch. prov. r. prop. leg. 577,25 (64)
(Posada del) BITXARKUA (?) hered. reg. 1860
BITXERBENA (?) prado, reg. 179
BIZIBALA término
(Peña de) BIZIBALA (?) hered. reg. 2909
BIZERBALA (BIRZABALA?) hered. reg. 788
BIZKARRA monte
BIZKARRAGA prado, arch. prv. r. prop. leg. 577, 14 (65)
BIZKARRIA término
BUIZABALA hered. reg. 122
(Pico) BURIEL reg. 1871
BURSIA tierra, reg. 103
(Pantalla de) EZKARROA terreno, arch. dip. leg. 1422,70 año 1752 (66)
(Collado de) GALARDIA hered. reg. 2855 arch. dip. leg. 1422, 9 año 1752
(Rincones de) GALARDIA hered. reg. 679 (67)
GANZAGANA término
GARAITIA sembrado, arch. dip. leg. 1422,50 año 1752 (68)
GARMATULA (MARMATULA?) terreno
(Cuesta) GINALDAIA terreno, reg. 70, arch. dip. leg. 1422, 115 año 1752 (69)
(Rivera de) GINALDIA hered. reg. 2509
GIRALDAZA (GINALDAIA) terreno, arch. dip. leg. 1422, 115, año 1752 (70)
GITABELARZA tierra, arch. dip. leg. 1422, 10 año 1752 (71)

(52) *Ajeta (Ojeta?)* término. «Una heredad de cuatro celemines y tres cuartillos en do dicen Ageta término de Pradoluengo surcante al regañón Pedro Martínez Santa Cruz» (Arch. prov. r. prop. leg. 77, 38).
 (53) *Aldabiat* término, *Alda-* (lado, paraje, a menos que sea variante de *Olandabia* / *Landabia* de otros pueblos); *-bia/bee* (bajo, debajo). «Otra tierra de secano de dos celemines de tercera calidad en aldavia, da fruto a segundo año» (Arch. dip. leg. 1422,66, año 1752).
 (54) *Alierana* término. Puede ser que sea adulteración de *Linarana*, con la preposición *a* antepuesta. «Una heredad en la Alierana término de Pradoluengo de ocho celemines que surca por abrego de la Iglesia de ella. (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 33).
 (55) *Aranono (Aranana?)* término. «...en do llaman Aranono (?), da fruto a segundo año, confronta por Cierzo con tierra de Juan de Santa Cruz. (Arch. dip. leg. 1422,64, año 1752).
 (56) *Ardoxia (Ordokia?)* término. «... y tercera calidad, en do llaman la zerradura de Ardoquia, da fruto a segundo año» (Arch. dip. leg. 1422, 64, año 1752).
 (57) *Azkarro* término, *Azkarro/Ezkarro* (arce Bot. y, a veces «quejigo»). «Ocho celemines de tierra situado en do llaman... del azcarro jurisdicción de Pradoluengo. (Arch. prov. leg. 577, 35).
 (58) *Barria* término. *Barda* (nueva, en fórmula occidental o vizcaína). «Una mitad de heredad en Barria término de Pradoluengo que a dicha Barbara pertenecía de nuebe celemines toda poco más o menos» (Arch. prov. r. prop leg. 577, 17)
 (59) *Basergunat* término. La desinencia *-guna* puede ser sincopa de *-gurena* (superior, el más alto, como en *Valdegurena*, *Gitagorena* (Santa Cruz), sin descartar *-gune* (espacio trecho, lugar), «Una heredad de tres fanegas de sembradura poco más ó menos situado en Baserguna». (Arch. prov. leg. 577, 35).
 (60) *Benzagañas y Lanzardias* término. Además de las urbanas una heredad de dos fanegas en Benzagañas dando vista a Lanzardias término de Pradoluengo, surcante al abrego la Cosera» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 22). El segundo elemento de *Lanzardias*, acaso, sea *Azardia (Azordia?)*.
 (61) *Biguria* término. «...produce a segundo ario en el... de Viguria, confronta por Cierzo con tierras de Antonio Bartolome» (Arch. dip. leg. 1422,631, año 1752).

(62) *Bigurrea* término. «Otra tierra de secano de ocho zelemines de tercera calidad en Vigurrea» (Arch. prov. leg. 1422, 58, año 1752). Puede ser variante del topónimo *Biguria*.

(63) *Birzabala* término. Las variantes son *Buzabal/Birzabala/Bizabala*. Acaso, el primer elemento sea *-bizkar* (loma); el segundo es *-zabala* (ancho, extensión). «Una heredad Virzabaala» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 43)

(64) *Bitxarena* término, «La quinta parte de un prado en Vicharana también deslindado como el anterior» (Arch. prov. r. prop. leg 577, 25).

(65) *Bizkarragacasa. Bizkar-* (loma), *-aga* sufijo abundancia y locativo. «...prado segadero de doce a catorce celemines en la casa de Vizcarraga surca por abrego a herederos de Jose Martínez y demas tiesos» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 58). La mitad de su prado en Vizcarraga pro indiviso con su hermana Petra de nueve celemines y surca por cierzo de Francisca Alonso por abrego de Josefá Monasterio» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 14). Como algunos otros nombres vascos, acaso, no es topónimo del lugar, sino simple oicónimo derivado desde un apellido.

(66) *Ezkarro* término. *Ezkar/ezkarro* (arce Bot., con desinencia romanizante en *-o*, en vez de *ezkarra*; *escarro/ascarro* también en Aragón. «... y tercera calidad, en do llaman la Pantalla del Ezcarro, de siembra a segundo año» (Arch. dip. leg. 1422,67, año 1752).

(67) *Galdardia* cerro. *Galar-* (AN-b, L-ain-s. «Carbón de castaño que se cuece haciendo agujero en la tierra», AN-est, BN, Sal, «lefio muerto en el árbol mismo»); *-dia* sufijo locativo en caso determinado. «...en do llaman el Collado de Galdardia, da fruto a segundo año, confronta por Cierzo y abrego con tierras de Concejo» (Arch. dip. leg. 1422, 9, año 1752).

(68) *Garattia* término. *Gara (garai* = alto), *-atea* (portillo, entrada de monte). «Otra tierra de secano de cinco celemines, tercera calidad, en do llaman Garattia, produce a segundo año. (Arch. dip. leg. 1422, 50, año 1752).

(69) *Ginaldaia* término. Acaso, *Giraldaza* sea variante adulterada de *Ginaldaia*. «...de sembradura de tercera calidad, donde llaman Guinaldaia» (Arch. dip. leg. 1422, 115, año 1752). Además de las urbanas la mitad de una heredad de trece celemines y medio en Guirnaldaya surca al abrego Pedro Saez» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 22).

(70) *Giraldaza* término. El segundo elemento puede ser *-aldatz/aldatsa* «cuesta, repecuo», habiendo también otro topónimo próximo denominado *Ginaldaia* (con el elemento *-aldai*). «...en do llaman Giraldaza, da fruto a segundo al afro, confronta con Cierzo con la Paul de Guraldaza». (Arch. dip. leg. 1422, 10, año 1752).

(71) *Gitabelarza* término. El segundo componente es transparente, es decir, *-belarza* (herbal). «Otra tierra de secano de cinco celemines de tercera calidad en Guitavelarza da fruto a segundo año», (Arch. dip. leg. 1422,21 año 1752).

GRANOLA (LONBA?) hered. reg. 809
GUBILZAIA término
(Río de) GUTIA hered. reg. 1442
GUTILLARANA hered. reg. 302 arch. prov. r. prop. leg. 577, 35 (73)
HORKIDIA (ORDOKIA?) tierra, reg. 3662
IERENA hered. reg. 2490
IEZENA (IERENA?) tierra
IEZKOA hered. reg. 2490
IEZKUA hered. reg. 631
(Collado de) IEZKUA hered. reg. 622
IGUTIA hered. reg. 1226 arch. prov. r. prop. leg. 577,26 (74)
ILERNA término
ILUKARE término
ITURBERO fuente, arroyo
ITURRIOZ huerta
IZKUAL (?) hered. arch. prov. r. prop. leg. 577,25 (75)
(Portilla del) KAZKARRO (AZKARRO?) hered. reg. 577
LAMENDE (LA MENDIA?) hered. reg. 265
LANBA hered. reg. 894
LANDABIA hered. reg. 892
LANZARDIAS hered. reg. 1494
(fuente) LARZIKOARANA
(Hoyo de) LEKUARANA hered. reg. 3949
LIAUR (?) hered. reg. leg. 227
LIKUARANA (LEKUARANA?) hered. reg. 265, arch. prov. r. prop. leg. 577,33 (76)
LINARANA hered. reg. 497 arch. prov. r. prop. leg. 577, 19 (77)
MALETA hered. reg. 1708
MARIGIMENEA (arroyo) prado, reg. 462
MARIGUNENDOSAS (?) término, arch. prov. r. prop. leg. 577, 25 (78)
MARIKINEA (MARIGIMENEA?) fuente, arch. dip. leg. 1422, 37 año 1752 (79)
MARMATOLA tierra
MARMATULA (MARMATOLA?) hered. reg. 27
MARMATULA DE BERKOLAR hered. reg. 1915
MARMATULA en la HIRUBIA (HINUBIA?) hered. reg. 1955
MARTIKULA hered. reg. 2014
MATXUKA era
MERRETXIKUA hered. reg. 1339
(Royo de) MUGARGUNEA hered. reg. 1506
MUNARGUNA hered. reg. 1220

MURMATULA (MARMATOLA?) hered
NALDETO O VALDEGANA hered. reg. 2800
NARRAS término
(Debajo del prado de) NEGUDIA (?) hered. reg. 1313
OJETTA sembrado, arch. dip. leg. 1422,50 año 1752 (80)
OLARIA tierra
ORDOKIA hered. reg. 244 arch. dip. leg. 1422, 22 año 1752 (81)
ORDUNTE hered. reg. 1669 arch. dip. leg. 1422, 86 año 1752 (82)
(Cerrito) ORDUNTE hered. reg. 75
ORKEDIA (ORDOKIA?) hered. reg. 115
ORKIDIA hered. arch. prov. r. prop. leg. 577, 11 (83)
(Travesía de) ORKIDIA (ORDOKIA?) reg. 857
PAJINTO término, arch. prov. reg. prop. leg. 577, 14 (84)
PUTXA hered. reg. 162 (85)
(Fuente de) PUTXA hered. reg. 4414
PUTXA y peñas de ALDABIA hered. reg. 1531 arch. prov. r. prop. leg. 577, 14
REGOLUNA (?) fuente
REMENDIA (LA) (LARRE-MENDIA?) fuente
RENGUNA hered. reg. 209 arch. prov. r. prop. leg. 577,25
RENZAGANAS hered. reg. 188
(Seto de) RENZAGANAS hered. reg. 1517
RENZAIA (?) hered. reg. 3219
(Alto) REURAGANAS (?) reg. 86
RIENGUNA término, arch., prov. r. prop. leg. 577,22 (86)
RINZAGANAS hered. reg. 443
RIZABAL (rio ZABALA?) hered. reg. 704
RIZARGANA (RENZAGANA?) hered. reg. 326
SANBANZIAS (?) hered. reg. 688
SE ITRARANA hered. reg. 1257
SENTRARANA (?) hered. reg. 295
SOLAZEA (-LUZEA?) hered. reg. 386
TATAKOLATA (?) término
TOKALDIA tierra
(Collado de la) TRASTA hered. reg. 29
TURRAZARRAS (ITURRIZARRAS?) hered. reg. 955
TURRIARANAS (ITURRI-ARANAS?) hered. reg. 690
TURRIOZARRAS huerta, reg. 319
(Fuentecillas de) TURRIZARRAS hered. reg. 619

(72) *Gubilzaia* término «Otra en Gubilzaya de cuatro celemines surca por regañón de este interesado», (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 25)

(73) *Gutillarana* término. Probablemente, adulteración de *Mutillarana* desde *mutilla*-muchacho, lat. *mutillum*-, y *-arana* -valle-. También existe *Gizamotilla* «Una heredad de trece celemines de cavida... situada en Gutillarana término de Pradoluengo» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 35)

(74) Royo *Igutia* término. *Igutia* puede ser, reducción de *Rigutia* (*Riogutia*), esto es, «Río menor» en euskara. Además de las urbanas una heredad de cinco celemines y cuartillo en el Royo de Igutia término de Pradoluengo surcante al abrego Camino Real, cierzo camino de Garganchón». (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 22)

(75) *Izkual* (?) término «Una heredad en Izcual (?) de seis celemines surca solano herederos de Toribio Hernandez» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 25).

(76) *Likuarana* término. Dado que existe también la alternancia *Lekuarana*, acaso, sea un compuesto de *leku*- lugar y *-arana* valle. «Otra de diez celemines y tres cuartillos en la Licuarana alto y surca por regañón otra de los Beneficios. (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 33)

(77) *Oyo Linarana* término. «Otra de doce celemines y medio cuartillo en el Oyo de la Linarana, surca herederos de Don Juan de Simon Salas» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 19)

(78) *Marigunendosas*(?) término. «Otra en Marigunendosas (?) de tres celemines toda, por indiviso con Lazaro de Bartolome» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 25).

(79) *Marikinea* término. Puede ser sincopa del antropónimo *Marigimenea*, «...de tercera calidad en do llaman la fuente de Mariqueina» (Arch. dip. leg. 1422,37, año 1752).

(80) *Ojeta* (*Ogetta*) término. Puede ser *Ojaeta*, desde *Oja* (Río *Oja*), el cual puede proceder del vasco *otza/ozza/osa* (frío), con velarización románica posterior, como en el caso de *Elexa/Eleja*, *Basalde/Bajalde*, *Atxa/Aja* (en toponimia alavesa). Pero, otra hipótesis de *Oja* puede ser *Oia(n)* (bosque) con velarización. Otra tierra de secano en do llaman *ogetta*, de diez celemines» (Arch. dip. leg. 1422, 50, año 1752).

(81) *Ordokia* término. *Orkidia* puede ser una metátesis de *Ordokia* (que significa «llanura»), desde *ordo*- (llano) y *(t)okia* (lugar). «Otra en Ordoquia de tres celemines y medio que surca por...» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 25)

(82) *Ordunte* término. «...en el Ordunte, produce a segundo año» (Arch. dip. leg. 1422,86, año 1752).

(83) *Orkidia* término. Quizás, sea metátesis de *Ordokia* (llano), «...y tercera calidad en do llaman Orquidia da fruto a segundo año» (Arch. dip. leg. 1422, 27 año 1752). «Otra de seis celemines en el prado de Orquidia», (Rch. prov. r. prop. leg. 577, 25)

(84) *Pajinto* término. «Otra en do dicen Paginto de doce celemines y surca al cierzo de Victor de Mateo, por abrego de Mana Cruz de Benito» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 14).

(85) *Putxa* término. Una heredad de seis celemines surca el cierzo herederos de Ventura Lopez» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 14).

(86) *Rienguna* (*Renguna*) término. El compuesto *-guna* puede ser *gurena* (superior, el más alto, como en *Valdegurena*, a no ser que sea *-gure* (lugar). El primero, acaso, es *Larre* (dehesa), pues comporta *La* separada. «Un huerto como de medio celemin de sembradura en do dicen la Rienguna termino de Pradoluengo surcante de cierzo el Barranco» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 22). En el siguiente texto aparece como *La Renguna*: «La quinta parte de una hera con sus rededores en la Renguna, surca por cierzo y regaríon de Ambrosio Benito y solano Camino» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 25).

TURRUZAGA hered. reg. 4800
TURRUZARRA prados, reg. 1144
TURRUZARRAS término, arch. prov. r. prop. leg. 577,16 (87)
TXUZARANA hered. reg. 482
UGARZAGA prado, reg. 615
UGAZAIA término, arch. dip. leg. 1422,27 año 1752 (88)
(Cerro de) UMALA
(Río del campo de) UNDINARAMA hered. reg. 1069
(Dehesa de) UNTXURANA hered. reg. 2820
URBION río y monte
URTXARREÑA (RUTXARANA?) prado, reg. 362
URZABALA sembrado, arch. dip. leg. 1422,67 año 1752 (89)
UTILLARANA término
(Royo de) UTXARANA hered. reg. 809 arch. prov. r. prop. leg. 577,25 (90)
(Posada de) VILLAMUDRIA prado, reg. 2833
(Cabaña de los) VIZCAINOS
ZAMPEA término
ZANPEA prado, reg. 1248
ZANPEAS prado, reg. 282 arch. prov. r. prop. leg. 577,35 (91)
ZANPEAS tierra
ZANZARRIAS hered. arch. prov. r. prop. leg. 577, 1 (92)
ZARRAKATURRIA hered. reg. 843
ZARRAKATURRIAS (regadio) hered. reg. 1463
ZARRAS término
ZUBIAGA hered. reg. 1022
ZULAGANA término
(Royo de) ZURZETA hered. reg. 811

Los siguientes topónimos están testificados por *Pedro Etxebarria Cámara*:

ALAUNA término
ALZULAGANA (ZULAGANA?) término
BASERDUNA (BASERGUNA?) término
BENTEKURNA (?) término
BERRUNGANA fuente
BIZKARRA monte
GALIKARANA sembrado, arch. dip. leg. 1422,500. año 1752 (93)
GURRIA término
IGUAGOA término
LA LARIA (LA LARREA?) término
LIBARDARANA término
LUZEAS término
MARITXIKUA término
PONTELAZARRAS (?) sembrado, arch. dip. leg. 1422,393 (94)
PRETINA término
RAMALA término
TATAKOLATA (?) monte
TURBERO (ITURBERO) fuente
TURRUZARRA (ITURRIZARRA) término
ZIKULIZA término
ZORRAZAGA término
ZALIBERDI (?) término
ZATIKURULA término
ZELEKUA (ZELAIKUA?) término

(87) *Turruzarras* término. *Turruzarras (Iturrizarras)* (fuentes viejas, con caída de la vocal inicial y asimilación vocálica descendente). «Un huerto de tres celemines poco más ó menos de cavida sito en donde llaman Turruzarras término de Pradoluengo que surca por cierto heredad de Josefa Monasterio (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 16).

(88) *Ugazaia* término, «...Para zerrar ganado, en do llaman ugazaya que tiene de fondo diez y seis pies. (Arch. dip. leg. 1422,27. año 1752).

(89) *Urzabala* término *Ur-* (agua), *-zabala* (ancho, extensión). «Otra de secano en Urzabala de catorce celemines y tercera calidad» (Arch. dip. leg. 1422,67, año 1752).

(90) *Utxarana* Término. «La quinta parte de otro en Ucharana deslinda también a la anterior» (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 25).

(91) *Zampeas* término «Dos octavas partes de un prado de veinte y un celemines de cavidad todo situado en Zampeas jurisdicción de Pradoluengo surca por cierto de Josefa Monasterio por abrego camino para el Monte. (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 37).

(92) *Zanzarrias* término. El segundo elemento es más seguro que sea *-sarría* (lugar espeso), que *Zarreas/Zarras* (viejos). «Una heredad de tres fanegas y media en Zanzarrias surcante al cierto el comprador, solano José Saez. (Arch. prov. r. prop. leg. 577, 1).

(93) *Galikarana* término. «Sembradura de tercera calidad donde llaman Galicarana» (Arch dip. leg. 1422, 500, año 1752)

(94) *Ponzelazarras (?)* término. El segundo elemento puede ser metátesis de *-larrazas (-larratz = terreno baldío)*. En Fresneda existe el topónimo *Katalarraz*. «...sembradura de tercera calidad donde llaman. Pon celazarras (?), da fruto con descanso de un año. (Arch. dip. leg. 1422, 393, año 1752).

BIBLIOGRAFIA

- Alarcos Llorach, E.:** *Apuntaciones sobre toponimia riojana*. Berceo XVI, 1950.
- Alvar, Manuel:** *El dialecto riojano* Ed. Gredos 1976
- Apraiz Odón:** *Un caso de fonética histórica estudiado en la toponimia alavesa. La alternancia de -l-r*. RIEV. XI (1.920).
- Archivo Diputación (Catastro Marques de la Ensenada)**
Archivo Histórico Provincial (Burgos).
- Arzamendi, Jesús:** *Términos vascos en documentos medievales de los ss. XI-XVI*, Ed. EHU, 1985.
- Caro Baroja, Julio:** *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, Salamanca, 1.945.
- Carrasco Pérez, Juan:** *La población de Navarra en el siglo XIV* Pamplona 1.973.
- Ciérvide Marinena, Ricardo:** *Toponimia navarra; historia y lengua*. Pamplona, 1980.
- Idem:** *Toponimia del Becerro Antiguo de Leyre*, FLV VIII 1976, 237-284.
- C.S.M.:** *(Cartulario San Millán de la Cogolla)* L. Semana, 1930
- Corominas, J.:** *Tópica Hespérica, I, II* Madrid 1972.
- Corona Baratech, C.E.** *Toponimia navarra en la Edad media*. Prólogo de Francisco Yndurain Huesca 1.947.
- Dauzat, A.:** *Les norms de lieux*. Paris, 1.926.
- Eleizalde, L.:** *Listas alfabéticas de voces toponomásticas vascas (PR-TR)*, BSVAP, 1.963, XIX, 241-273.
- Idem:** *Listas alfabéticas de voces toponomásticas vascas (TX-ZU)*, BSVAP, 1964, XX, 103-159
- Irigoien, A.:** *La colegiata de Cenarruza y sus seles*, in la sociedad vasca rural y urbana, (Bilbao, 1.975) 83-114.
- Idem.:** *En torno a la toponimia Vasca y Circumpirenáica*, Ed. Universidad de Deusto 1.986.
- Jimeno Jurio J.M.:** *Cendea de Olza Toponimia I, Asiáin, Lizaroáin, Olza* FLV (1.981) 175-200.
- Idem:** *Toponimia de la Cuenca de Pamplona. Cenda de Cizur*.Edit Euskalzaindia, 1.986.
- Lacarra J.M.:** *Onomástica vasca del siglo XIII*, RIEV XXI (1930) pg. 247-254
- Idem:** *Colección diplomática de Irache (956-1.222)*, Zaragoza 1.965
- Lancheta Rufino:** *Gramática y vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo* Madrid, 1900.
- Lopez de Guereñu, G.:** *Toponimia alavesa. Tercera relación*, Anuario de Eusko-Folklore, 1.961, XVIII, 181-221.
- Idem:** *Toponimia alavesa. Octava relación*, Anuario de Eusko-folklore, 1.971-1.972, XXIV, 217-270.
- Martinez Ruiz, Juan José:** *Catálogo documental de la Real Colegiata de Roncesvalles (1.301-1.500)*, Pamplona, 1.979.
- Menéndez Pidal, Ramón:** *Toponimia prerrománica hispana* Madrid 1.942.
- Merino Urrutia J. Bta.:** *El Vascuence en la Rioja y Burgos*, Berceo (1.950), n 20.
- Idem:** *El vascuence en la rioja y Burgos*, San Sebastián.
- Michelena L., Yrigaray, A.:** *Nombres vascos de persona* BSVAP, 1.955
- Mujika, Luis M^a:** *Origen y desarrollo de la sufijación euskérica*, Ed. Vascas, 1.978.
- Idem:** *Hitz konposatu eta eratorrien morfo-fonetika*, Ed. Vascas, 1.982.
- Idem:** *Latina eta erromanikoaren eragina euskaran*, Ed. Sendoa, 1.982 (tesis doctoral).
- Idem:** *Longida-ko toponimoak*, in Cuadernos de Etnol. y Etnogr. de Navarra, 1.988, 115-164.
- Idem:** *Toponimia. Fonetika*. Lexikoa, Edit. Kriselu, 1.987, 426 pgs.
- Perez de Urbel, Fr. Justo:** *Historia del Condado de Castilla*, 3 tomos Madrid, 1.970.
- Raymond, Paul:** *Dictionnaire topographique*, Béarn-Pays Basque, edit. Ekaina.
- Registro de Propiedad (Belorado, Burgos)**
- Rodriguez R. de Lama, Ildel:** *Colección Diplomática Medieval de la Rioja T.I, II, III*, Dip. prov. Logroño.
- Rohlf, Gerhard:** *Sur une couche préromane dans la toponymie de Gascogne et de L'Espagne du Nord*, RFE XXXVI, 209-256.
- Schulze, O.:** *Zur Geschichte der lateinischer eingennamen*, 2 Berlin, 1.904.
- Vinson, Julien:** *Importance des noms topographiques, lieux-dits, etc. pour l'étude de la langue basque*, RIEV III (1.909) págs. 349-356.
- Zabala, Pedro:** *Toponimia Vasca*, BRSVAP VII (1.951) págs. 413 y XIII (1.952), págs. 25-32.